



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.735 /2010.

ZAPALLAR, 27 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 136/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".
- Memorándum N° 240/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Certificado de fecha 27 de Abril de 2010 del Secretario Municipal que contiene el Acuerdo N° 37, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 12 de Abril de 2010, que aprueba la licitación de las obras restantes y adicionales para la construcción y/o reparación del término del proyecto social Valle de Catapilco, 138 viviendas sociales.
- Memorandum N° 166/2010 de fecha 26 de Mayo del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".
- Certificado de fecha 27 de Mayo del 2010, del Secretario Municipal en el que consta Acuerdo N° 49, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 26 de Mayo del 2010, en que aprueban la adjudicación a la Empresa Sociedad David Gutierrez y Cia Ltda., la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".
- Acta de Adjudicación de fecha 26 de Mayo del 2010 por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone adjudicar la Propuesta Pública N° , 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco", por un valor total de \$ 46.564.700.- (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos).

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada "**CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE PARTIDAS DEFICIENTES Y FALTANTES EN VIVIENDAS SOCIALES VALLE DE CATAPILCO**", al proponente **SOCIEDAD DAVID GUTIERREZ Y CIA LTDA., Rut. N° 78.353.550-5**, por un valor total de \$ **46.564.700.-** (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **70 días corridos**.




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: **215.31.02.004.003.031** denominada "Construcción y/o reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2010 / Adjuditaciones / D.A. 1.735.2010 Prop. Pública N° 5.2010 Const. y/o Rep. Vit. Soc. Valle Catapilco.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / CCP / SEC / JUE / pfc.

